

**21735** *RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 4 de diciembre de 1992, en el recurso de apelación interpuesto por doña Carmen González-Cobos Dávila, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 214/1985, interpuesto por doña Camen González-Cobos Dávila, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, ha dictado sentencia el 19 de febrero de 1987, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo sin exprsa condena en costas.»

Apelada la citada sentencia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 2.265/1990, ha dictado sentencia en 4 de diciembre de 1992, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto en nombre de doña Carmen González-Cobos Dávila, contra la sentencia de 19 de septiembre de 1987, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso número 214/1985, y, en consecuencia, confirmamos íntegramente la expresada sentencia. Sin costas en esta instancia.»

Dispuesto por Orden de 6 de julio de 1993 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1993.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de las Casas.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Centros y Profesorado.

**21736** *RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Pedrinaci Rodríguez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 56.374 y 56.884, interpuesto por doña Concepción Pedrinaci Rodríguez, contra la publicación en el tablón de anuncios del resultado del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en 5 de marzo de 1990, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Pedrinaci Rodríguez, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Educación y Ciencia a que la demanda se contrae y citadas en el encabezamiento de la presente declaramos, que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 13 de julio de 1993 el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al mismo para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

**21737** *RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas no susceptibles de convocatoria pública por concurso.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, esta Dirección General acuerda hacer pública la relación de Instituciones que, por razón de su naturaleza o finalidad, han recibido ayudas del Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE), no susceptibles de convocatoria pública por concurso:

1. Universidad de Valencia: Ayuda económica de 1.000.000 de pesetas para colaborar en la organización del Congreso Internacional de Didáctica «Volver a pensar la Educación», cuya celebración tendrá lugar los días 27 al 30 de septiembre de 1993 en La Coruña, y visto el interés que para la investigación educativa tiene la celebración del citado Congreso.

2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED): Ayuda económica de 750.000 pesetas para colaborar en la investigación «Historia de los manuales escolares» (proyecto MANES), coordinado y dirigido por el Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la UNED, y visto el interés que tiene dicha investigación.

3. Universidad Complutense de Madrid: Ayuda económica de 500.000 pesetas para colaborar en la organización del «VI Seminario sobre modelos de investigación educativa», cuya celebración tendrá lugar los días 6 a 9 de septiembre de 1993, en la Universidad de Sevilla, y visto el interés que para la investigación educativa tiene la celebración del citado Congreso.

4. Universidad de Barcelona: Ayuda económica de 1.500.000 pesetas, para mantener la colaboración española en el «Taller interregional de la Red Europea para el Perfeccionamiento del Personal de la Enseñanza Superior», en el que también colabora el Centro Europeo para la Enseñanza Superior (CEPES), de la UNESCO, visto el interés de continuar participando en dicho proyecto internacional.

5. Universidad de Granada: Ayuda económica de 600.000 pesetas para colaborar en la organización del «Seminario sobre evaluación de programas de formación de personal en las Comunidades Autónomas, Inglaterra y País de Gales y encuentro de Directores de proyectos de investigación sobre profesorado», cuya celebración ha tenido lugar los días 2 al 4 de junio de 1993 en Granada, y visto el interés que para la investigación educativa tiene la celebración del citado Congreso.

6. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED): Ayuda económica de 750.000 pesetas, para colaborar en la organización del seminario «Las reformas educativas actuales en España, su evaluación: Metodología y resultados», cuya celebración tendrá lugar los días 26 al 28 de octubre de 1993, en Madrid, y visto el interés que para la evaluación educativa tiene la celebración de dicho Seminario.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Director general, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación, Documentación y Evaluación. Madrid.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21738** *RESOLUCION de 21 de julio de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Argón, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Argón, Sociedad Anónima» (Código de convenio número 9000322) que fue suscrito con